BASES PARA LA LICITACIÓN DE MEDICAMENTOS 2018 - 2021

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
Subgerencia de Administración
Unidad de Adquisiciones, Contratos y Gestión de Proveedores

Nuestro Desafío es hacer de Chile el país que mejor cuida a los trabajadores y sus familias

I. INTRODUCCION

La Asociación Chilena de Seguridad, R.U.T. N°70.360.100-6, en adelante "ACHS", fundada en 1958, es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, administradora del Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales regulado en la Ley N°16.744, cuya labor consiste en otorgar prestaciones médicas y económicas a los trabajadores de sus empresas afiliadas, en caso de la ocurrencia de contingencias laborales y, en especial, desplegar los esfuerzos que sean necesarios para propender a la prevención los riesgos profesionales.

La labor de la ACHS es supervigilada por la Superintendencia de Seguridad Social ("SUSESO"), institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el ejecutivo a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y que integra las llamadas Instituciones Fiscalizadoras a que se refiere el artículo 2° del D.L. N°3.551, de 1980. De esta forma, la SUSESO ejerce atribuciones fiscalizadoras respecto de todas las Mutualidades de Empleadores, en especial, las referidas al orden administrativo de éstas.

Cabe destacar que el proceso de compras y contratos de la ACHS es extensivo a sus Empresas Filiales, por lo tanto en este proceso de licitación consideraremos a la ACHS y sus Empresas Filiales como un solo organismo y que, de ahora en adelante este organismo se llamará "MANDANTE".
Todos los beneficios que se logren a través de este proceso de licitación, incluirán al Mandante en su completitud.
Las Empresas Filiales son las siguientes:

Razón Social	Rut Sociedad u Organismo Filial	Dirección	Encargado de recepción
ESACHS S.A.	99.579.260-5	Ramón Carnicer 151, Providencia	Héctor Velásquez
ESACHS Transporte S.A.	76.198.822-0	Ramón Carnicer 151, Providencia	Héctor Velásquez
CEM HTS SpA	76.481.620-K	Av. Vicuña Mackenna 210, Providencia	Hernán Villar

Los interesados, que en adelante se llamarán OFERENTES, durante el periodo previo a la adjudicación o ADJUDICATARIOS durante el periodo post adjudicación, deberán presentar sus ofertas en los términos y condiciones que se indicarán más adelante.
Los precios ofertados en la presente licitación se mantendrán vigentes durante los 36 meses que durará la Adjudicación, a partir de la entrada en vigencia de la misma.

Por el solo hecho de presentarse a la propuesta se entiende que los Oferentes aceptan íntegramente las presentes Bases, sin que pueda constituir excepción o reserva de derecho alguno el que previamente dirijan cualquier tipo de aclaración o rectificación a la ACHS.

II. OBJETIVOS A LOGRAR CON LA LICITACION

El objetivo de esta licitación es asegurar un proceso de compras sano y transparente, cumpliendo la normativa establecida por la ACHS y la SUSESO, permitiéndonos adquirir medicamentos con altos estándares de calidad y a precios competitivos, logrando el compromiso de los proveedores adjudicados con el fin de dar fiel cumplimiento a los acuerdos adquiridos en este proceso de licitación, tanto para la ACHS como para sus Empresas Filiales.

III. CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS A LICITAR

Con el propósito de cumplir con el objetivo planteado, el Mandante procede a licitar la adquisición de productos farmacológicos a precios preferenciales y competitivos para el consumo equivalente a 36 (treinta y seis) meses a partir de la entrada en vigencia de esta Adjudicación, las cuales se describen en las bases técnicas.

IV. BASES

Estas Bases se encuentran conformadas por los siguientes cuerpos o apartados normativos:

1. Bases Administrativas y Económicas
2. Bases Operativas
3. Bases Técnicas
4. Anexos:
ANEXO A: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE"
ANEXO B: "DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN"
ANEXO C: "DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTOS DE INTERESES"
ANEXO D: "DECLARACIÓN JURADA DE NO PRESENTAR PRÁCTICAS ANTISINDICALES NI TRABAJO INFANTIL"
ANEXO E: "CARTERA DE CLIENTES RELEVANTES PARA PRODUCTOS NUEVOS"
ANEXO F: "CARTA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL USO DE UN MEDICAMENTO"
ANEXO G: "POLÍTICA DE CANJE"
ANEXO H: "CUESTIONARIO DE PREVENCION DE RIESGOS"
ANEXO I: "OFERTA ECONÓMICA"
ANEXO J: "CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA"
ANEXO K: "DECLARACION DE SUBCONTRATOS"
ANEXO L: "PROCEDIMIENTOS DE PAGO"

V. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA		COMENTARIO
Publicación	18 de Julio de 2018		Publicación Sitio Web ACHS
Inicio de la licitación	08 de Agosto de 2018		La invitación, las bases y otros documentos serán enviadas a través de la plataforma: https://planoksecure.licitaok.cl/
Consultas de los Oferentes	Desde 08 de Agosto	Hasta 13 de Agosto 2018	Las consultas se realizarán a través de la plataforma https://planoksecure.licitaok.cl/
Envío de respuestas a las consultas de los Oferentes	20 de Agosto 2018		Las respuestas se enviarán a través de la plataforma https://planoksecure.licitaok.cl/
Subir documentos solicitados	Desde 08 de Agosto	Hasta 20 de Agosto	Subir documentos a la plataforma https://planoksecure.licitaok.cl/

ACTIVIDAD	FECHA	COMENTARIO
Subir Boleta de garantía "Seriedad de la oferta" escaneada en PDF	Hasta el 22 de Agosto	Subir documento bancario escaneado a la plataforma https://planoksecure.licitaok.cl/
Revisión y validación de documentos y boleta de garantía	Hasta el 21 de Agosto	Proceso interno de ACHS
Entrega física Boleta de garantía por "seriedad de la oferta"	Hasta el 22 de Agosto de 2018 12:00 Hrs.	Entrega de manera física en Casa Central ACHS, Ramón Carnicer 163, Providencia 4to piso A, At.: Pablo Espinoza
Fecha Límite Entrega de propuestas de los oferentes	**Hasta el 23 de Agosto de 2018 12:00 Hrs.**	Subir propuesta a través de la plataforma https://planoksecure.licitaok.cl/
Apertura de las propuestas	23 de Agosto de 2018 15:00 Hrs.	Proceso interno de ACHS
Análisis de propuestas	Del 24 de Agosto al 05 de Septiembre de 2018	Proceso interno de ACHS
Adjudicación del Oferente por ACHS (Fecha tentativa) Notificación al Oferente (Fecha tentativa)	26 de Septiembre de 2018	Se notifica a través de la plataforma https://planoksecure.licitaok.cl/
Recepción de la Boleta garantía física por "Fiel Cumplimiento del Acuerdo de Compra de Medicamentos"	Hasta el 6 de Octubre	Se recibe documento físico, en la Casa Central de ACHS, Ramón Carnicer N°163, 4to piso A, con At: Pablo Espinoza
Firma del Acuerdo de Compras (Fecha tentativa)	11 de Octubre de 2018	

VI. RESPONSABILIDAD EN LA ENTREGA DE ANTECEDENTES

Será exclusiva responsabilidad de los Oferentes proporcionar en forma oportuna, clara y completa todos los antecedentes exigidos. Así mismo, será de su exclusiva responsabilidad el contenido de los mismos y la veracidad de lo que en ellos conste.

VII. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El Mandante tendrá amplias facultades para efectuar la verificación de los antecedentes presentados por los oferentes y de aquellos que apoyen o respalden sus ofertas.

1. BASES ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS

1.1 INVITACION

La invitación a participar en la presente licitación y todo el proceso posterior, se llevará a cabo a través de una plataforma web externa: "PlanOK" a la cual podrán acceder a través del siguiente link https://planoksecure.licitaok.cl/. En ella podrán rescatar todos los documentos necesarios para preparar su propuesta, al mismo tiempo de que en ella deberán presentar, cargar y/o subir, su oferta en los plazos descritos en el Cronograma.

Se hace presente que la plataforma web cuenta con un servicio de soporte técnico y ayuda al cliente para resolver las inquietudes que los invitados a participar en la licitación puedan presentar respecto del sitio web.

A. Condiciones que deben cumplir los Oferentes para participar del proceso

Podrán participar en la Licitación personas naturales y jurídicas, con o sin fines de lucro, que acrediten en su oferta lo siguiente:

- Identificarse proporcionando los datos de su empresa, para esto deberá completar la "Ficha de Identificación de proponente" ubicada en el Anexo A
- Leer y firmar en conformidad la "Declaración Jurada de Aceptación de la Bases de Licitación", Anexo B
- NO tener Conflicto de Intereses, para esto deberá leer y firmar en conformidad el Anexo C
- NO Tener Prácticas Antisindicales ni Trabajo Infantil, para esto deberá leer y firmar en conformidad el Anexo D
- Indicar el nombre de sus 5 Clientes más importantes y representativos , Anexo E
- Leer y responder el "Cuestionario de Prevención de Riesgos" , Anexo G
- Firmar todos los Anexos en los cuales se solicite firma de los representantes legales
- Presentar la lista de Documentos exigidos descritos en el punto 1.2.A.

B. Inhabilidades Para Participar en la Licitación

Para garantizar la transparencia de las operaciones, no podrán participar directa o indirectamente en la presente Licitación, quienes se encuentren en la siguiente situación:

a. Trabajadores y/o directores de la ACHS
b. Cónyuges de dichos trabajadores y/o directores
c. Familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive, de trabajadores y/o directores que hayan tomado conocimiento previo, por cualquier medio, de las Condiciones Comerciales, lo que quedará sometido al exclusivo juicio de la ACHS.

1.2 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas y documentos generales deberán ser cargados en la plataforma web en forma completa, firmadas por el o los representantes legales autorizados del Oferente (cuando corresponda), sin enmendaduras, dentro del plazo indicado en el cronograma.

El Oferente que no acepte alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, o que en su oferta técnica y/o económica condicione de alguna manera los productos a licitar, y que son requeridos a todos los participantes sin distinción, será considerado "Fuera de Bases" y dejará de participar en el proceso, sin derecho a reclamo

alguno.

A. DOCUMENTOS GENERALES

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales y/o fotocopias simples. Cualquier costo y/o gasto asociado a la elaboración de la propuesta que presente el Proponente será de su entera responsabilidad.

a) Certificaciones, acreditaciones, experiencia, volúmenes y prestigio

- Identificación del Oferente (Anexo A)
- Escritura de constitución de sociedad, escritura con estructura de poderes y escritura con delegación de poderes, si corresponde. Fotocopia simple (sin certificar ante notario)
- Certificado de vigencia de la Sociedad, extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de apertura de la Propuesta.
- Certificado de vigencia de Poderes, extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de apertura de la Propuesta.
- Declaración jurada de aceptación de las Bases de Licitación (Anexo B), firmada por el o los representantes legales.
- Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (Anexo C), firmada por el o los representantes legales.
- Fotocopia del Instrumento de Garantía por Seriedad de la Oferta (la original deberá ser presentada, conforme se señala en el cronograma)

b) Cartera de Clientes relevantes

- Experiencia del Oferente, detallando clientes actuales y anteriores (Anexo E).

c) Capacidad económica, solvencia

- Informe Comercial con una antigüedad no superior a los 10 días, en el cual conste su situación de protestos, morosidad e infracciones laborales y deudas no morosas.

d) Ley de Subcontratación

- El Oferente deberá indicar claramente si posee servicios subcontratados (Ej. Servicios de despacho, servicios de bodegaje, etc.) y/o trabajadores de su empresa o de las empresas que ha subcontratado, que prestan o prestarán servicios dentro de los recintos del Mandante. Para esto deberá completar el Anexo K, el cual deberá ser firmado por el o los representantes legales del Oferente

Respecto a la solicitud de Documentos Generales los Oferentes deberán tener presente que la omisión de uno o más de los antecedentes solicitados, dejará a la propuesta fuera de la licitación y facultará a la ACHS para su rechazo.

B. PROPUESTA ECONÓMICA

Los Oferentes deberán presentar su propuesta, conforme con lo establecido en el documento "OFERTA ECONOMICA", Anexo J.

La estructura tarifaria comprenderá todos los derechos, tributos, gravámenes, impuestos y tasas vigentes en Chile al momento de la oferta. Con todo, la supresión o disminución de cualquiera de dichos conceptos, deberá ser descontada del precio o reembolsada al Mandante, según corresponda.

Nota Importante: En la plataforma PlanOK, se les pedirá que ingresen su oferta económica indicando un valor neto, en pesos (CLP). Entendiendo que su oferta debe ser presentada como una estrategia tarifaria y no como un monto único, se solicita que en dicha etapa y sólo en la plataforma completen con un número "1" el espacio asignado para el valor de su oferta. Los datos que serán evaluados para la adjudicación son los que el Oferente presente como oferta económica, conforme al documento "OFERTA ECONOMICA MEDICAMENTOS" Anexo N° J. El Oferente deberá adjuntar este documento en formato Excel y PDF. El archivo PDF debe llevar el nombre, RUT y firma del o los representantes legales.

B.1. OFERTA ECONOMICA

La oferta Económica corresponde al Anexo J de estas bases de licitación y consiste en una planilla Excel donde estarán individualizados los productos a licitar y sus respectivos consumos estimados anuales. Además incluirá una serie de columnas que el Oferente deberá completar. La oferta económica deberá ser presentada en 2 formatos:

a) Oferta económica en planilla Excel.

Donde el Oferente deberá:

1. Completar las columnas con toda la información y los datos exigidos
2. No deberá agregar celdas y columnas extras
3. Los precios deberán estar expresados como valores unitarios netos en pesos chilenos por cada medicamento ofertado, con números enteros (No decimales)

b) Oferta económica en Formato PDF

La planilla Excel deberá ser impresa y contener el nombre, RUT y firma del o los representantes legales en todas sus hojas, posteriormente deberá ser escaneada y subida al Portal PlanOK.

.

Con la presentación de la oferta damos por hecho que el Oferente ha estudiado las presentes bases, conoce la totalidad de los medicamentos a suministrar, conoce las condiciones en que se efectuará la venta y entrega de los mismos, conoce las condiciones de facturación y pago, conoce y acepta la modalidad de pago de sobreprecios que el Mandante cobrará al Adjudicatario cuando el primero deba comprar productos a proveedores alternativos y a mayor valor que el precio adjudicado (Ver punto 2.3. Política Ante Incumplimientos del Fiel Despacho y Calidad de los Productos); y que ha hecho las consultas necesarias al Mandante. Por lo tanto, no tendrá validez alguna el reclamo posterior por error, falta de conocimiento, interpretación, etc., de los antecedentes que forman las presentes bases.

C. PROPUESTA TECNICA

El contenido de esta propuesta debe corresponder exclusivamente a documentación técnica y funcional solicitada en las bases técnicas, cumpliendo con los requerimientos de los Productos que se licitan de acuerdo a las especificaciones establecidas por el Mandante.

1.3 GARANTIAS Y SEGUROS

Los instrumentos de garantía que se mencionan más adelante deberán constituirse en bancos chilenos o en sucursales en Chile de bancos extranjeros, de acuerdo a las leyes chilenas; no deberá tener restricciones para su cobro y deberá ser tomada por el adjudicatario con cargo suyo.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La garantía de seriedad de la oferta tiene por objeto caucionar la irrevocabilidad y contenido de las ofertas de los procesos de compra, como, asimismo, el cumplimiento de las obligaciones que impone al Oferente su condición de tal. Esta garantía no devengará intereses, ni reajustes y tendrá el carácter de irrevocable.

Al momento de presentar (cargar en la web) la oferta, el Oferente deberá entregar una Boleta de Garantía o Póliza de Seguro de Garantía **(*)**, por un monto de UF 100, tomada a nombre de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), R.U.T. N°70.360.100-6, indicando como glosa "Seriedad de la Oferta de la Licitación de Medicamentos 2018-2021". Esta garantía tendrá una fecha de expiración que no podrá ser inferior a 120 días, contados desde la fecha de presentación de la Oferta.

(*) La Póliza de Seguro de Garantía deberá estar inscrita en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código **POL 120170165**; en este caso las condiciones particulares de la póliza deberán indicar que ésta podrá hacerse efectiva bastando para ello que el asegurado notifique por escrito a la Compañía su decisión de hacer efectiva la póliza, ya sea en forma total o parcial.

El documento de garantía (Boleta o Póliza), deberá ser entregada personalmente al Sr. Pablo Espinoza y/o Claudia Coñomán de la Unidad de Contratos de la ACHS, en nuestra Casa Central ubicada en Ramón Carnicer N°163, Providencia, Piso 4, Edificio A.

a) **Cobro de la Garantía**

Esta garantía podrá ser ejecutada en los siguientes casos:

- Si durante el período transcurrido entre la presentación de la oferta y la adjudicación, el Oferente retira o modifica su Oferta Económica y/o Técnica.
- Si la oferta fuera falsa, errónea o equivoca.
- Si una vez aceptada la oferta, el Oferente adjudicado no suministra las Garantías de Fiel Cumplimiento de la Licitación y la carta de adjudicación firmada por los representantes legales de la empresa.

b) **Restitución de la Garantía**

En el caso de los Oferentes adjudicados, la garantía de seriedad de la oferta será devuelta una vez recibida la garantía por fiel cumplimiento y la carta de adjudicación firmada por los representantes legales de la empresa.

A los Oferentes no adjudicados, se les indicará en la carta de agradecimiento cómo se realizará la devolución de su documento.

B. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL DESPACHO Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

Para garantizar que los productos adjudicados sean despachados oportunamente en tiempo y en forma, y para garantizar la óptima calidad de los productos, el Mandante exigirá los siguientes instrumentos de garantía:

a) **GARANTÍA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL DESPACHO Y PRECIO:**

Los Oferentes Adjudicados deberán presentar una Boleta o Póliza de Seguro de Garantía **(*)** por el fiel cumplimiento del despacho y precio de los productos adjudicados en tiempo y forma, por un valor equivalente al 5% del monto total adjudicado IVA incluido, **el total adjudicado involucra los 3 años que durará el periodo adjudicado.** El valor de la garantía deberá estar expresado en Unidades de Fomento (UF). Este instrumento de garantía tendrá una validez de 40 meses a contar de la fecha de entrega.

Si la garantía es en pesos, se aplicará un 10% de recargo al monto anteriormente señalado correspondiente a la variabilidad estimativa de la UF.

(*) La Póliza de Seguro de Garantía deberá estar inscrita en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código **POL 120170020** . En este caso las condiciones particulares de la póliza deberán indicar que esta podrá hacerse efectiva bastando para ello que el asegurado (Asociación Chilena de Seguridad) notifique por escrito a la Compañía su decisión de hacer efectiva la póliza, ya sea en forma total o parcial.

La garantía deberá contener los siguientes datos:

- A nombre de: Asociación Chilena de Seguridad (ACHS),
- R.U.T.: N°70.360.100-6
- Glosa: "Fiel cumplimiento del despacho y precio de los productos adjudicados en la Licitación de Medicamentos 2018-2021"
- Vigencia: 40 meses desde de la fecha de entrega

b) **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS:**

Los Oferentes Adjudicados deberán presentar una Boleta de Garantía o Póliza de Garantía**(*)** por el fiel cumplimiento de la calidad de los productos adjudicados, por un valor equivalente al 5% del monto total adjudicado **anual IVA Incluido**, **el total adjudicado involucra los 3 años que durará el periodo adjudicado.** El valor de la garantía deberá estar expresado en Unidades de Fomento (UF). Este instrumento de garantía tendrá una validez de 40 meses a contar de la fecha de entrega.

Si la garantía es en pesos, se aplicará un 10% de recargo al monto anteriormente señalado correspondiente a la variabilidad estimativa de la UF.

(*) La Póliza de Seguro de Garantía deberá estar inscrita en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código **POL 120170020** . En este caso las condiciones particulares de la póliza deberán indicar que esta podrá hacerse efectiva bastando para ello que el asegurado (Asociación Chilena de Seguridad) notifique por escrito a la Compañía su decisión de hacer efectiva la póliza, ya sea en forma total o parcial.

La garantía deberá contener los siguientes datos:

- A nombre de: Asociación Chilena de Seguridad (ACHS),
- R.U.T.: N°70.360.100-6
- Glosa: "Fiel cumplimiento de la calidad de los productos adjudicados en la Licitación de Medicamentos 2018-2021"
- Vigencia: 40 meses desde de la fecha de entrega

c) **CONSIDERACIONES ESPECIALES DE LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL DESPACHO Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS**

- Ambos documentos deberán ser entregados por el Oferente adjudicado en el domicilio de la ACHS, en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la fecha en que se notifica la adjudicación a través de la "Carta de Adjudicación de Licitación", la cual será enviada a través de correo electrónico, el original será enviado a través de servicios de correo privado.

- Si las garantías no fueses entregadas en los plazos indicados, no podrá cobrarse ninguna factura, situación que se mantendrá vigente hasta que dichas garantías sean entregadas en la Unidad de Contratos del Mandante, ubicada en el domicilio de la ACHS, sin perjuicio de la facultad del Mandante de dejar sin efecto la adjudicación y en su caso, de terminar la adjudicación que se hubiere celebrado con el Adjudicatario.

d) DEVOLUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GARANTÍAS

Las garantías serán devueltas en los siguientes casos:

- Una vez que el Adjudicatario haya dado total, íntegro y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones que están claramente establecidas en estas bases de licitación y que fueron por él contraídas para dar curso al periodo adjudicado en este proceso de licitación. De cumplirse este caso, las garantías serán devueltas al Adjudicatario al término del periodo adjudicado.
- De no existir demandas de terceros contra el Mandante por deudas impagas del Adjudicatario

Previamente a la restitución de las garantías, se requerirá la verificación de los 2 puntos anteriores, gestión que estará a cargo de la Comprador(a) de la ACHS. (Ver punto 2.3. Política Ante Incumplimientos del Fiel Despacho y Calidad de los Productos).

e) Cobro de la Garantía

En el evento de que el Adjudicatario no cumpla con las obligaciones y/o los plazos que establecen las presentes Bases, el Mandante queda autorizado desde ya para proceder a hacer efectivas las garantías, sin acción judicial alguna, ni perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle por parte del Adjudicatario.

Estos instrumentos de garantía podrán ser ejecutados en los casos descritos en la Política Ante Incumplimientos del Fiel Despacho y Calidad de los Productos (ver punto 2.3 de las Bases Operativas).

1.4 APERTURA DE LAS OFERTAS

La **apertura** de las ofertas se realizará el día 23 de Agosto a las 15:00 horas, tal como lo indica el Cronograma de estas bases y en presencia de una comisión integrada por:

- Contralor
- Abogado de Fiscalía
- Subgerente de Riesgos
- Gerente de Administración y Finanzas
- Subgerente de Administración
- Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Contratos y Gestión de Proveedores
- Supervisora de Compras de Productos y Bienes
- Comprador(a) del rubro
- Analista/Asistente de Contratos a cargo de la Licitación
- Jefe de Droguería ACHS
- Jefe de Farmacia del Hospital del Trabajador (HT)

En el caso de que algún participante titular se encuentre ausente, se designará una persona de reemplazo.

1.5 COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación, realizará el proceso de evaluación sólo respecto de aquellas propuestas que hayan sido calificadas como admisibles.

La evaluación se efectuará considerando en su análisis todos los antecedentes exigidos a los Oferentes, sean estos de carácter técnico, económicos u otros.

Durante el proceso de evaluación, el Mandante podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones a sus propuestas que estime necesarias para una correcta evaluación de las mismas, las que deberán ser canalizadas e informadas al resto de los Oferentes a través del Portal PlanOK.

1.6 ADJUDICACIÓN

a) El Mandante adjudicará a él o los Oferentes que se presentaron oportunamente y que según los criterios de evaluación señalados en estos términos, obtenga (n) el máximo puntaje en los productos ofertados, puesto que la oferta será considerada como la más conveniente para los intereses del Mandante al satisfacer las necesidades del mismo
b) El Mandante se reserva el derecho de desestimar por causas justificadas, la totalidad de las propuestas presentadas, sin derecho a pago de ningún tipo de indemnización y sin que la aplicación de esta medida sea motivo de reclamación en favor del Oferente
c) De este modo se reserva el derecho a declarar inadmisible las ofertas cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, o declarar desierta la licitación cuando estas no resulten convenientes para los intereses del Mandante
d) Para el proceso de adjudicación se conformará una comisión evaluadora, la cual deberá realizar el análisis técnico y económico, considerando los criterios de evaluación y la documentación que se exigió. De lo anterior se emitirá un acta de adjudicación
e) La decisión del Mandante se comunicará mediante la plataforma web y de manera formal a través de una carta de adjudicación o agradecimiento, según corresponda.

1.7 PLAZO PARA ADJUDICAR

El plazo estimativo máximo para la evaluación de los antecedentes y la adjudicación de la presente licitación será de 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

El Mandante se reserva el derecho de re adjudicar la presente licitación cuando el o los Oferentes no cumplan con los requerimientos exigidos en estas bases, sin perjuicio de las demás causales indicadas en las presentes bases administrativas.

1.8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Será considerada la oferta que cumpla con los criterios administrativos, económicos y técnicos:

a) El Mandante podrá adjudicar ofertas de mayor precio, siempre que se justifique técnicamente, la conveniencia de la compra.

b) El Mandante podrá realizar adjudicaciones totales, parciales o declarar desierta la licitación, cuando así convenga a los intereses institucionales.

c) El Mandante se reserva el derecho de verificar en cualquier momento del proceso de licitación la veracidad de la documentación e información presentada por los Oferentes, así como se reserva el derecho de solicitar ampliación de la información presentada hasta antes de la adjudicación cuando así lo considere conveniente para el mejor análisis de las ofertas.

1.9 DERECHO A SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN Y A DECLARAR DESIERTO

El Mandante se reserva el derecho de preseleccionar, revisar condiciones y adjudicar a su juicio exclusivo, parcial o totalmente, las propuestas que le parezcan más convenientes o declarar desierto este proceso, sin necesidad de justificar o expresar causa alguna ni quedar por ello obligado al pago de indemnización, reclamación ni reembolso de gastos a los participantes o aclaración de ninguna especie para los Oferentes. A los participantes no seleccionados se les entregará una carta de agradecimiento. El Mandante no estará obligado a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó a los Oferentes no favorecidos.

1.10 EVALUACIÓN

Luego de la revisión y análisis de todas las propuestas por parte de la Comisión de Evaluación y Selección y posteriormente del Directorio, se adjudicará la presente licitación, en el plazo indicado en el "Cronograma", a aquel o aquellos Oferentes que satisfagan lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulten los mejores evaluados desde el punto de vista técnico y económico. Esto quedará registrado en un Acta de Adjudicación de la Licitación y respaldada por la matriz de evaluación.
Para evaluar las ofertas se aplicarán los criterios y puntajes descritos en las bases técnicas

1.11 READJUDICACION

Si el Adjudicatario, durante el periodo adjudicado, no cumple con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, se entenderá en el momento, que aquel no acepta la adjudicación. En tal evento, el Mandante procederá a dejar sin efecto la respectiva adjudicación y podrá realizar el cobro de las garantías de Fiel Cumplimiento del Despacho y Calidad de los Productos, en los casos en que ello sea procedente.

El Mandante se resguarda el derecho de re adjudicar la licitación a la sucesiva mejor oferta, ante los siguientes casos:

a. Si el Adjudicado no cumpliere con los plazos ofertados en su presentación
b. Si el Adjudicado rechaza la adjudicación
c. Si el Adjudicado no cumple con los requisitos señalados en las bases de esta licitación
d. Si el Adjudicado no entrega las garantías de fiel y oportuno cumplimiento de la licitación
e. Si el Adjudicado no entrega la carta de adjudicación firmada por los representantes legales de la empresa

Por lo anteriormente señalado, los Oferentes que no fueron adjudicados con sus productos deberán comprometerse a mantener vigentes los precios ofertados en la licitación por un plazo de 3 meses desde la fecha de inicio del nuevo periodo adjudicado, es decir la vigencia de los valores será válida hasta el 26/02/2018.

El nuevo Adjudicatario deberá cumplir con los requisitos establecidos dentro de los mismos plazos y en la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.

1.12 TERMINO ANTICIPADO DE LA ADJUDICACION

La Adjudicación a la que se refieren las presentes bases de licitación, tendrá una duración de 36 meses. No obstante, el Mandante podrá poner término en forma anticipada a la Adjudicación, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y sin derecho a indemnización de ninguna especie para el Adjudicatario.

El Mandante podrá poner **Término Total (**todos los productos adjudicados) o **Término Parcial** (uno o algunos de los productos adjudicados) en la licitación, cuando el Adjudicatario no entregue los productos en las condiciones establecidas y a plena conformidad con la descripción y especificaciones del servicio requerido por el Mandante (ver bases técnicas).

A. Termino Total:

a) La no entrega oportuna de lo requerido: Cuando el Adjudicatario presente quiebres de sus productos adjudicados en un porcentaje mayor o igual al 50% de la totalidad de productos adjudicados en un lapso de tiempo de 6 meses, esto independiente de la cantidad de quiebres por producto **(“”)**

b) El cambio arbitrario en el precio ofertado

c) Incumplimiento de normas de calidad **(“”)**

d) Cuando la entidad sanitaria emita una orden de retiro del producto del mercado y que los productos superen el 25% del total de los productos adjudicados. En este caso el Adjudicatario deberá dar aviso inmediato al Mandante **(“”)**

e) Vencimiento del registro sanitario de productos que superen el 25% del total de los productos adjudicados. En este caso el Adjudicatario deberá dar aviso inmediato al Mandante **(“”)**

f) En caso de que existan antecedentes comprobables graves de malas prácticas laborales, financieras, tributarias, etc., por parte del Adjudicatario **(“”)**

g) Disolución anticipada del Adjudicatario **(“”)**

h) Daños graves provocados por el Adjudicatario o el personal de su dependencia en las instalaciones del Mandante

i) Si el Mandante de común acuerdo con el Adjudicatario, resuelven poner término a la Adjudicación, previa carta certificada con 30 días de anticipación

j) El Mandante podrá poner término a la Adjudicación con un aviso previo, por escrito de 30 (treinta) días, sin especificación de causa ni indemnización alguna, mediante remisión de carta certificada dirigida al domicilio del Adjudicatario

k) En el evento de que un Adjudicatario pierda su certificación GMP. En este caso el Adjudicatario deberá dar aviso inmediato al Mandante **(“”)**

l) Ante la suspensión injustificada de la continuidad del abastecimiento de los productos adjudicados en un porcentaje mayor al 25% del total de productos adjudicados, no imputable a fuerza mayor o caso fortuito **(“”)**

(“”): El Adjudicatario deberá dar aviso inmediato al Mandante

B. Término parcial:

a) Cuando el Adjudicatario presente quiebres de uno o más productos adjudicados con una incidencia mayor a 6 eventos en un lapso de tiempo de 6 meses **(*)**

b) Cuando el proveedor presente quiebre de uno o más productos y estos superen los 30 días seguidos

c) Cuando uno o más productos tengan sumario sanitario **(*)**

d) Cuando uno o más productos sean retirados del mercado nacional

e) Cuando uno o más productos presenten reclamos técnicos farmacéuticos con una incidencia igual o superior a un evento mensual por 3 meses consecutivos **(*)**

f) Cuando se haya vencido el registro

g) En el evento de que el Adjudicatario, sea Laboratorio o Distribuidor, presente una suspensión de funcionamiento por parte del ISP, el Mandante se reservará el derecho de excluir permanentemente el o los productos que presentaron fallas técnicas, independientemente de que el Adjudicatario presente la Resolución de Autorización de Funcionamiento del ISP

h) Toda adjudicación de uno o más productos de una marca comercial determinada y aprobada por el Mandante, nueva o conocida, será provisoria por un periodo de 12 meses, posteriores a la primera entrega efectuada a las bodegas del Mandante, luego de este periodo se podrá considerar como aprobada técnicamente en forma definitiva. Si en tal periodo se producen problemas en la calidad del producto, el Mandante podrá anular dicha adjudicación y el Adjudicatario estará obligado a retirar la mercadería existente en la bodega del Mandante generando una Nota de Crédito (NC) a 30 días, una vez recibida la carta de devolución

i) El Mandante se reserva el derecho de poner término a la Adjudicación de los productos anteriormente aprobados técnicamente, cuando éste haya tenido algún problema de calidad o haya sido objetado después de su uso por los técnicos **(*)**

(*) Aplica cuando el porcentaje de productos con quiebres no supere el 25% de los productos adjudicados. Si el porcentaje es mayor al 50% aplicará la desadjudicación total.

C. Consideraciones

Para ambos casos de término de adjudicación, sea total o parcial se debe considerar:

a) En caso de incumplimiento imputable al Adjudicatario, éste deberá indemnizar, de acuerdo con las acciones contempladas por el ordenamiento jurídico chileno, todo daño o perjuicio directo e inmediato ocasionado al Mandante, así como de cualquier gasto o desembolso razonable que debiere realizar, con motivo o como consecuencia del incumplimiento, incluyendo honorarios razonables de los abogados encargados de la defensa de los intereses de la parte afectada y costos judiciales.

b) El Mandante desadjudicará parcial o totalmente el o los productos adjudicados y procederá a devolver el stock que aún mantenga en sus bodegas, debiendo el Adjudicatario restituir toda suma de dinero que haya recibido del Mandante por concepto de su adquisición.

c) El no aviso por parte del Adjudicatario de los eventos destacados con este símbolo: **(“”)**; dará derecho al Mandante a poner término unilateralmente a la Adjudicación, sin indemnización de ninguna especie para el Adjudicatario

1.13 CONSULTA Y/O ACLARACIONES

A. **Consultas y aclaraciones de los proponentes**

Los Oferentes podrán efectuar a través de la plataforma “PlanOK” todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas hasta la fecha indicada en el cronograma de la presente licitación.

B. **Respuestas, aclaraciones y/o modificaciones**

Respecto de todas aquellas consultas realizadas por los Oferentes, y que se hayan formulado conforme al punto anterior, el Mandante deberá, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, unificarlas y dar una respuesta única, a través de la misma plataforma web, conforme al siguiente procedimiento:

- Informar a todos los Oferentes las preguntas que se le hayan planteado dentro del plazo establecido en el cronograma, y simultáneamente

- El Mandante enviará una única respuesta, en formato PDF, la que estará disponible para todos los invitados a participar, respecto de todas las consultas recibidas.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, el Mandante podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Oferentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas través de la plataforma PlanOK.

Las respuestas entregadas por el Mandante a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por el mismo, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Oferentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por el Mandante.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Así mismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

C. **Solicitud de antecedentes para rectificar errores u omisiones**

Durante el proceso de evaluación, se podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los Oferentes.

Los Oferentes a los que se les solicite completar antecedentes deberán hacerlo en el plazo extraordinario máximo de 3 (tres) días hábiles desde la fecha que se formalice la solicitud. De no cumplir con lo anterior, su oferta no será evaluada.

El Mandante podrá modificar la fecha de adjudicación cuando la complejidad de la evaluación y/o la cantidad de ofertas presentadas, así lo requiera. Por este motivo, las fechas indicadas en el cronograma son tentativas.

1.14 FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Se dará por formalizada la adjudicación y el compromiso comercial entre el Adjudicatario y el Mandante, de la siguiente manera:

A. **Montos anuales facturados menores o iguales a 3.000 UF anuales:**

- Carta de adjudicación, la que deberá estar debidamente firmada por el Mandante y por el o los representantes legales del Adjudicatario. Esta carta además incluirá:
    - El listado completo de los productos adjudicados, correspondiente a la Oferta de Medicamentos versión PDF firmada en cada hoja por el Adjudicatario
    - Estas bases de Licitación y todos sus anexos firmados por el Adjudicatario

B. **Montos anuales facturados mayores o iguales a 3.000 UF anuales:**

- Carta de adjudicación, la que deberá estar debidamente firmada por el Mandante y por el o los representantes legales del Adjudicatario
- El listado completo de los productos adjudicados, correspondiente a la Oferta de Medicamentos versión PDF firmada en cada hoja por el Adjudicatario
- Contrato en el cual estarán incluidas estas Bases de Licitación

Nota: de acuerdo con la política de compras institucional, se formalizaran contratos cuando el monto adjudicado por proveedor, supere las 3.000 UF anuales. Las presentes bases serán parte integral del contrato

El Adjudicatario deberá individualizar, mediante nombre, correo electrónico y número de teléfono, un referente técnico y comercial que mantenga una comunicación formal, siendo este el funcionario idóneo para entregar los razonamientos fundados que justifiquen las eventuales omisiones o retrasos. Todo cambio relativo a esta designación deberá informarse a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al cambio.

Esta licitación no constituye una obligación de compra para el Mandante ni de exclusividad en favor del Adjudicatario.

1.15 PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN

A. El Adjudicatario quedará obligado a no reproducir, divulgar, informar o dar a conocer, bajo ninguna circunstancia ni a persona alguna, salvo autorización expresa del Mandante, la información de carácter técnico y profesional que ésta deba proporcionarle para los efectos del cumplimiento de esta licitación, obligación de reserva que se mantendrá indefinidamente, aún terminado el periodo de licitación

B. Al término de esta licitación el Adjudicatario deberá devolver, íntegramente, los documentos, especificaciones técnicas, diseños, modelos, folletos y cualquier otro tipo de información que se le haya facilitado para los efectos de esta propuesta. La infracción a lo dispuesto en esta cláusula dará lugar a las indemnizaciones que correspondan en favor del Mandante. La misma obligación regirá para los dependientes del Adjudicatario

C. El Adjudicatario no podrá realizar conferencias, charlas o visitas al servicio, publicar inserciones en la prensa u otros medios de comunicación masivos o en lugares públicos, referidos al servicio objeto de esta propuesta, sin la autorización expresa y por escrito del Mandante.

1.16 PRORROGA DEL PERIODO ADJUDICADO

El Mandante podría evaluar la extensión de la Adjudicación si las necesidades institucionales lo ameritan. El Adjudicatario tiene la opción de acogerse o no a esta prórroga.

1.17 FORMA DE COMPRA

El Mandate emite órdenes de compra pagaderas a 30 días las cuales serán enviadas al Adjudicatario a través de correo electrónico. Será responsabilidad del Adjudicatario informar al Mandante de los cambios de direcciones de correo electrónico manteniendo constantemente actualizada esta información.

1.18 FORMA DE PAGO

Las condiciones y requisitos para el pago de las facturas del Adjudicatario se encuentran en el Anexo L "Procedimientos de Pago".

1.19 PUBLICIDAD

El Adjudicatario convendrá que ninguna publicidad ni despacho noticioso será efectuado por él y/o sus dependientes, sus empresas afiliadas, sus subcontratistas y/o empleados de éstos, cuando dicha publicidad o despacho noticioso use el nombre del Mandante, o se relacionen en cualquier forma con la propuestas o cualquier información técnica de los servicios, resultante o relacionada con la licitación, sin previo consentimiento por escrito del Mandante.

1.20 ANTICIPOS

No se entregaran anticipos de ningún tipo.

1.21 PRECIO Y REAJUSTES

Los proveedores deberán considerar en sus propuestas dos modalidades:

1.- Precio fijo por los tres años que dura el periodo adjudicado

2.- Precio fijo por dos años, y reajuste al tercer año según IPC

1.22 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El Adjudicatario no podrá, en caso alguno, ceder o transferir los derechos y obligaciones emanados de la Adjudicación a que da origen la presente licitación, salvo con autorización expresa y por escrito del Mandante.

El Adjudicatario podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial del servicio, siempre que lo indique claramente en el Anexo K de estas bases. Sin embargo, la responsabilidad y obligación de cumplimiento de la Adjudicación recaerá directamente en el Adjudicatario.

Asimismo, si no está indicado en el Anexo K de estas bases, el Adjudicatario no podrá subcontratar el servicio, a fin de dar cumplimiento a la Adjudicación a que da origen esta licitación, salvo autorización previa y por escrito del Mandante.

1.23 JURISDICCIÓN

En el caso de existir un conflicto entre las Partes y de no ser posible alcanzar una solución directa del mismo, éste será sometido a mediación conforme al Reglamento Procesal de Mediación del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En caso de que la mediación no prospere, la dificultad se resolverá mediante Arbitraje con arreglo al Reglamento del mismo Centro citado. Las Partes confieren poder especial a la Cámara de Comercio de Santiago A. G., para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro de derecho entre los abogados integrantes del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro de derecho procederán los recursos que correspondan de acuerdo a las normas generales, de los que conocerá un tribunal arbitral de segunda instancia, el cual estará compuesto por tres miembros abogados designados por la Cámara de Comercio de Santiago. El árbitro quedará especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción. Los honorarios del o los árbitros serán de cargo de quien resulte vencido.

1.24 FUERZA MAYOR

Las partes quedarán exentas de responsabilidad por cualquier incumplimiento que se deba a casos de fuerza mayor.

Serán considerados como casos de fuerza mayor, entre otros que sean de similar naturaleza, los siguientes: guerra, naufragio o accidente aéreo, terremoto, inundación, otros actos de la naturaleza y, en general, todo acto ajeno a la voluntad de las partes, que impida o demore el cumplimiento de las obligaciones pactadas, no obstante, habiendo la parte afectada, empleado la máxima diligencia.

Si ocurrieran tales circunstancias descritas como de fuerza mayor, la parte afectada informará a la otra, sin demora y por escrito en un correo electrónico, la existencia del hecho, cómo tal hecho afectará el cumplimiento del vínculo contractual y la duración del mismo, procediendo de la misma manera para informar el término de tal hecho, y en ambos casos, acompañando los documentos justificativos correspondientes, sin perjuicio de la comunicación telefónica.

Tan pronto como los hechos constitutivos de fuerza mayor hubieran cesado en sus efectos, las partes iniciarán o continuarán el cumplimiento de sus obligaciones afectadas.

En caso que, por causa de fuerza mayor, los plazos estipulados se atrasaren por un período que exceda los 30 días corridos, las partes se reunirán para decidir, de común acuerdo, si debe finalizarse o no la ejecución del vínculo contractual.

Si las partes deciden mantener vigente el vínculo, se definirán las nuevas condiciones del mismo, y si no llegaran a acuerdo sobre la materia, las partes se seguirán rigiendo por la Adjudicación a que de origen la presente licitación. Para el caso que se acuerde dar término a la Adjudicación, se levantará un Acta de Liquidación y se cancelarán las sumas de dinero que cada parte adeude a la otra, en un plazo no mayor a sesenta (60) días corridos.

1.25 ARBITRAJE

Todas las dificultades o controversias, interpretaciones o resoluciones que se susciten entre las partes con motivo de la aplicación, ejecución o cumplimiento del presente instrumento, o cualquier otro asunto relacionado con ellos y que no se llegue a acuerdo entre las partes, serán sometidos al conocimiento de un árbitro arbitrador designado de común acuerdo, quien resolverá en la forma más breve posible sin ulterior recurso ni de casación en la forma, ni queja. Si no hubiere acuerdo sobre la designación del árbitro, su nombramiento lo harán los tribunales de justicia, caso en el cual el árbitro será de derecho.

En ningún caso las cuestiones que se sometan al referido arbitraje podrán producir interferencias, demoras o suspensión de la entrega de los Productos mediante el presente instrumento.

Todo perjuicio que se irrogue al Mandante por la contravención de lo establecido en el numeral precedente, sin limitación alguna, será de responsabilidad y de cargo del Adjudicatario, quedando facultado el Mandante para poner término en forma inmediata y sin otro trámite a la Adjudicación vigente, a la vez que contratar otro Proveedor que comercialice los productos adjudicados anteriormente.

2. BASES OPERATIVAS

2.1. SOLICITUD

A. Nuestros productos están codificados internamente por nuestro ERP SAP

B. Las compras se efectuarán a través de Órdenes de Compra (OC) emitidas por el Área de Adquisiciones, Contratos y gestión de Proveedores del Mandante. En ellas se solicitarán los productos en las cantidades y con la periodicidad que se estime necesaria para satisfacer los requerimientos del Mandate, conforme a los precios adjudicados en la presente licitación. Estas OC serán enviadas vía e-mail por el Comprador (a) a cargo de esta familia de compras

C. Será una obligación del Adjudicatario dar respuesta al correo enviado por el Comprador(a) donde se adjunta la OC. En su respuesta deberá indicar:
   a. Si la OC fue recibida en conformidad
   b. Si tiene o no tiene stock para dar cumplimiento al despacho
   c. Si no tiene stock, indicar plazo de entrega aproximado. Esta información es vital para el Mandante ya que gracias a este dato podrá decidir si espera el despacho por parte del Adjudicatario o anula la OC y compra a un proveedor alternativo

D. Es importante destacar que las cantidades a solicitar están calculadas en base al consumo histórico, pero que estas cantidades pueden variar dependiendo de las circunstancias actuales del momento y de las condiciones clínicas de los pacientes

E. El Adjudicatario no podrá poner condiciones de facturación mínima al Mandante, si no lo ha declarado previamente en el Anexo 1

F. Las cantidades señaladas en los distintos ítems que figuran en el listado que contiene el Anexo I de estas bases, corresponden a una demanda estimada para 12 meses. Es importante considerar que el periodo adjudicado es para 36 meses

G. El Mandante se reserva el derecho de solicitar con anticipación o con posterioridad a las fechas estimadas en los pronósticos de entrega, el despacho total o parcial de los productos, abarcando períodos superiores a un mes

H. El Mandante podrá solicitar entregas por cantidades mayores a las señaladas en la carta de adjudicación, sin perjuicio del Adjudicatario, en las mismas condiciones establecidas en estas bases, dentro del plazo de vigencia de la propuesta

I. El Mandante podrá solicitar entregas por cantidades menores a las señaladas en la carta de adjudicación, sin perjuicio del Adjudicatario y en las mismas condiciones establecidas en estas bases, solo cuando el consumo del producto disminuya por razones médico-clínicas, las cuales podrán ser justificadas por la Contraparte técnica identificada en las Bases Técnicas

2.2. ENTREGA Y PLAZOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

A. Los productos serán entregados de acuerdo a fechas, cantidades y lugares señalados por el Mandante según sus necesidades, sin que ello signifique un costo adicional para el Mandante

B. Los plazos de entrega a considerar en la OC estarán alineados con los días de despacho comprometidos por el Adjudicatario en su oferta económica, sin que esto sea una condición limitante para que el Mandante pueda solicitar el despacho en menor tiempo que el indicado por el Adjudicatario, previa justificación del caso. De igual modo, el Mandante pudiese solicitar el despacho en un plazo mayor al ofrecido por el Adjudicatario o condicionado a un calendario de entregas

C. Los productos despachados siempre deberán corresponder a un mismo lote, serie y fecha de vencimiento

D. El Adjudicatario deberá entregar sus productos con guía de despacho o en su defecto fotocopia de la factura. Las bodegas del Mandante no están autorizadas a recibir facturas, por lo tanto los despachos que lleguen con facturas originales serán rechazados. Las facturas deben entregarse de acuerdo al Anexo L "Procedimientos de Pago"

E. El Adjudicatario que trabaja con servicios externos en la Distribución de sus Productos (Sub contratación de Servicios), deberá comprometerse a cumplir con los plazos comprometidos en su oferta económica y/u OC, asumiendo la responsabilidad de la subcontratación como propia. Además se deberá señalar el responsable de estos despachos con: nombre, teléfono y correo electrónico

F. Los lugares de entrega se identificarán en la OC

G. El no cumplimiento de los requisitos mencionados en los puntos anteriores, será motivo suficiente para devolver las partidas involucradas en la falta, sin perjuicio del derecho del Mandante a aplicar las sanciones estipuladas en el punto 2.3 de estas bases.

2.3. POLÍTICA ANTE INCUMPLIMIENTOS DEL FIEL DESPACHO Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

Los Adjudicatarios que presenten incumplimientos del fiel despacho y calidad de los productos durante el periodo adjudicado, podrán ser sancionados por parte del Mandante, con el cobro de las Garantías por Fiel Cumplimiento del Despacho y Calidad de los Productos, sin acción judicial alguna, ni perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle por parte del Adjudicatario.

Antes de que el Mandante ejecute el cobro de una o ambas Garantías por Fiel Cumplimiento, ya sea por Despacho y/o Calidad de los Productos, se le dará oportuno aviso al Adjudicatario mediante una carta formal enviada por el Comprador(a) a través de correo electrónico y firmada por el Jefe(a) de Adquisiciones, Contratos y Gestión de Proveedores y Subgerente(a) de Administración, donde se explicará el o los motivos que originaron el cobro de dicha(s) garantías(s). El plazo mínimo para el envío de la carta de aviso será de 15 días corridos.

El cobro de la(s) garantía(s) se realizará bajo las 2 siguientes causales:

A. Sanción Total

B. Sanción Parcial

A. SANCIÓN TOTAL

El Mandante queda autorizado desde ya para proceder a hacer efectiva una o ambas garantías, sin acción judicial alguna, ni perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle por parte del Adjudicatario en los 3 siguientes casos:

a. Desadjudicación total, cuando el Adjudicatario presente 1 o más de las 12 condiciones descritas en el punto 1.12.A, con excepción del punto i

b. Existencia de demandas de terceros contra el Mandante por deudas impagas del Adjudicatario

c. No pago de una o más causales de la Sanción Parcial

B. SANCIÓN PARCIAL

La Sanción Parcial corresponderá a:

a. Cobro de Notas de Crédito (N/C) por parte del Mandante al Adjudicatario

b. Cobro parcial o total de las garantías Por Desadjudicación Parcial

a. Cobro de Notas de Crédito (N/C) por parte del Mandante al Adjudicatario en los siguientes casos:

i. Para descontar la diferencia pagada a proveedores alternativos por compra de productos alternos cuando el Adjudicatario no pueda dar fiel cumplimiento al despacho y/o calidad de los productos adjudicados

ii. Devolución de mercaderías (ver bases técnicas)

iii. Incumplimiento en el canje de productos (ver bases técnicas), donde se cobrará el valor C/IVA incluido de los productos no canjeados

Si el Adjudicatario no presenta las N/C solicitadas, el Mandante estará facultado para:

i. Retener los pagos del Adjudicatario

ii. Cobrar parcial o totalmente la o las garantías al término del periodo adjudicado

Para ambos casos, sin acción judicial alguna, ni perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle por parte del Adjudicatario

b. Cobro parcial o total de la o las garantías por Desadjudicación Parcial:

Cuando el Adjudicatario presente 1 o más de las 9 condiciones descritas en el punto 1.12.B

C. REGISTROS DE LOS INCUMPLIMIENTOS PARA LA SANCIÓN PARCIAL

El Adjudicatario recibirá mensualmente de parte del Comprador(a) del Mandante, una planilla Excel que incluirá la siguiente información:

- Nombre del Adjudicatario
- Tipo de Incumplimiento (Desadjudicación Parcial o Nota de Crédito)
- Motivo que origina el Incumplimiento
- Nº de la OC
- Fecha de creación de la OC
- Nombre del Producto adjudicado
- Cantidad Solicitada
- Precio unitario neto del producto adjudicado
- Precio unitario c/IVA incluido del producto adjudicado
- Monto total c/IVA incluido de la OC
- Nombre del Proveedor alternativo
- Nº de OC alternativa
- Fecha de creación de la OC Alternativa
- Nombre del Producto alternativo
- Cantidad solicitada del producto alternativo
- Precio Unitario neto del producto alternativo
- Precio unitario c/IVA incluido del producto alternativo
- Monto total c/IVA incluido de la OC alternativa
- Diferencia entre monto total c/IVA incluido, del producto adjudicado y alternativo. **Esta diferencia será el valor que el Adjudicatario deberá pagar al Mandante a través de una Nota de Crédito**

D. PAGO DE LAS SANCIONES PARCIALES

a. Notas de Crédito (N/C):

Durante los primeros 5 días de cada mes, el Adjudicatario recibirá un correo del Comprador(a) donde se adjuntará la planilla Excel con el detalle de incumplimientos que el Adjudicatario haya presentado durante el mes anterior.

El Adjudicatario tendrá un plazo de 15 días corridos, desde la fecha de envío del correo por parte del Comprador(a), para:

i. Revisar la información enviada
ii. Realizar las consultas pertinentes al Comprador(a) y/o solicitar una reunión con el Jefe de Adquisiciones, Contratos y Gestión de Proveedores de la ACHS, si así lo estima conveniente
iii. Enviar la N/C respectiva, la cual deberá ser rebajada de las facturaciones anteriores. La N/C deberá ser enviada al correo Recepciondefacturas@achs.cl, tal como se indica en el Anexo L "Procedimientos de Pagos" y con copia al Comprador(a)

b. Cobro parcial o total de la o las garantías por Desadjudicación Parcial:

Al término del periodo adjudicado, el Comprador (a) revisará la planilla con el registro de incumplimientos del Adjudicatario. Con esta información elaborará un informe el cual enviará al Adjudicatario para que tome conocimiento de lo que será cobrado.

Una vez analizada la información por parte del Adjudicatario y de no existir desacuerdos, el Mandante procederá a cobrar la garantía por fiel cumplimiento de la siguiente manera:

i. Si el valor a pagar por parte del Adjudicatario es menor al monto de la garantía, el Adjudicatario podrá traer una boleta de garantía de ejecución inmediata por el valor total a pagar por concepto de incumplimientos. En caso contrario el Mandante podrá hacer cobro de la garantía ya existente aunque el valor de este documento sea mayor al monto total por concepto de incumplimientos.

ii. Si el valor a pagar por parte del Adjudicatario es mayor al monto de la garantía, el Mandante podrá cobrar ambas garantías para compensar en parte el total adeudado por el Adjudicatario.

E. EXCEPCIONES

Si durante la vigencia del acuerdo se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que impidan al Adjudicatario dar cumplimiento oportuno e íntegro a las solicitudes de productos del Mandante, el Adjudicatario tendrá la posibilidad de dar aviso de esta situación al Comprador(a), a través de un correo electrónico dentro de las 48 horas hábiles siguientes de recibida la orden de compra, donde deberá informar y justificar el o los motivos que originan el incumplimiento y la fecha estimada en que la situación quedará regularizada.

El Comprador(a) derivará el correo al Jefe de Adquisiciones, Contratos y Gestión de Proveedores siendo éste último quien calificará de manera exhaustiva si los hechos invocados por el Adjudicatario configuran caso fortuito o fuerza mayor que exima de la aplicación de las sanciones correspondientes. Transcurrido el plazo de 48 horas, no se aceptará justificación ni reclamo alguno del Adjudicatario fundada en razones de caso fortuito o fuerza mayor, configurándose en dicho caso un incumplimiento que dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el punto 2.3.

F. ANULACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA (OC) CON REEMPLAZO A ADJUDICATARIO ALTERNATIVO

Para proceder a la anulación de una OC se considerarán 3 factores importantes:

a. El Adjudicatario no tiene stock y no tiene fecha de ingreso del producto

b. El Adjudicatario no tiene stock y la fecha de ingreso del producto (informada por el Adjudicatario), no satisface la necesidad de abastecimiento del Mandante, existiendo un alto riesgo de quiebre de stock en nuestra bodegas

c. El producto enviado no cumple con las exigencias técnicas y de calidad, indicadas en las bases técnicas

Es importante señalar que los 3 puntos anteriormente mencionados, están sujetos a revisión por parte del Comprador (a) y de la Contraparte Técnica del Mandante, lo que asegurará al Adjudicatario que ninguna OC será anulada sin motivos claramente justificados e identificados, además la información estará disponible en la planilla que se le enviará mensualmente al Adjudicatario quien podrá, a su vez, realizar las consultas necesarias al Comprador(a) en caso de dudas.

El Mandante se reserva la elección del Adjudicatario alternativo. Por procedimiento interno se le dará prioridad a la alternativa más económica dentro de los productos ofertados en la licitación y aprobados técnicamente.

3. BASES TECNICAS

Contraparte Técnica

Para los efectos de esta licitación, la contraparte técnica estará representada por el Químico Farmacéutico Director Técnico de la Droguería ACHS, y el Químico Farmacéutico Director Técnico de la Farmacia HT, responsables de las bases técnicas de esta licitación.

3.1 Disposiciones Generales:

a. **Toda la documentación que a continuación se solicita ya sea del Oferente y/o de los productos como registros, certificados, etc., deberán ser subidos al Portal PLanOK.**

b. El oferente deberá indicar en forma clara y precisa si cuentan con:

   i. Autorización del Instituto de Salud Pública (I.S.P.) en los casos que corresponda, para la fabricación y/o expendio de estupefacientes o psicotrópicos en los términos del D.S. Nº 405 de 1983, del código sanitario del Ministerio de Salud.

   ii. Autorización del Instituto de Salud Pública (I.S.P.) en los casos que corresponda, para la fabricación y/o expendio de todo tipo de medicamentos con registro en el I.S.P.

c. Cualquier elemento, dispositivo, accesorio que sea indispensable para el funcionamiento del producto, aun cuando no se indique explícitamente, deberán estar incluidos en la oferta, ejemplo bombas de infusión.

3.2 Requisitos del producto

El oferente deberá indicar en forma clara y precisa, a través de documentos formales (registros, certificados, etc.) si sus productos cuentan con.

a. Registro Sanitario vigente, sus modificaciones y/o anexos que deben respaldar las características del producto ofertado. (Presentar Resolución Inscríbase o renovación).

b. En el caso de ser alimentos se requiere registro de autorización de Seremi de Salud correspondiente, según reglamento Sanitario de Alimentos D.S. 977/96. (Presentar documento)

c. Cuando un medicamento no esté registrado en el I.S.P., podrá presentar su oferta detallando si está en trámite o no el respectivo registro y quedará a criterio de la ACHS su adquisición, siempre y cuando se obtenga o no el respectivo permiso del I.S.P. (Presentar respaldo o comprobante de trámite).

d. Presentar Certificado Buenas prácticas de manufactura (GMP) de la planta de origen del principio activo vigente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

e. Presentar Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (GMP), emitido por una Autoridad Regulatoria de alta vigilancia sanitaria o de referencia regional (Ej: FDA, EMA, INVIMA o ANVISA), de la planta que elabora el producto terminado.

f. El oferente que tenga plantas de fabricación alternas y/o en distintos países deberá presentar en su oferta la documentación técnica de cada planta de fabricación y detallar el registro ISP para cada procedencia. No procederán cambios o modificaciones en el acuerdo por cambios en la procedencia del producto que no hayan sido informados en la oferta.

g. Todo producto que haya sido modificado, como por ejemplo: su presentación, formulación, forma farmacéutica, vía de administración, país de origen y/o fabricante alterno y que sea regulado por el ISP, deberá presentar la notificación del ISP autorizando dicho cambio.

h. Independientemente de la serie, marca y origen, el Registro Sanitario del producto ofertado no debe haber sido objeto de declaración de “no apto para su uso” por parte del ISP dentro de los 12 meses anteriores a la publicación del llamado, por considerarlo un riesgo sanitario o que por cualquier otra razón o causa, dicha entidad haya instruido el retiro del mercado para destrucción total de uno o más lotes de dicho producto.

i. Para todos los productos adjudicados que pudiesen modificar su presentación original en el transcurso del periodo adjudicado, deberá adjuntar una fotografía de la unidad por anverso y reverso, sean estos comprimidos, blíster, cajas, frascos, ampollas, etc. Se exigirá que la fotografía sea en formato digital.

j. Las características y/o especificaciones técnicas deberán venir en lenguaje español. Si existen en otro idioma, deberán ser traducidas al español.

k. El Oferente deberá cotizar todas las marcas comerciales para un mismo genérico (mismo principio activo). Considerar medicamentos con nombre genérico y con nombres comerciales que coincidan exactamente con la forma farmacéutica del producto licitado. Además deberán referir la unidad mínima de despacho para el valor cotizado. El Oferente deberá cotizar tanto la presentación del envase clínico como la presentación comercial.

Ej.:

Nombre producto genérico	Nombre del Proveedor	Nombre Comercial
FENOBARBITAL 100 MG	“Ejemplo S.A."	FENOBARBITAL 100 MG X 10 COMP.
FENOBARBITAL 100 MG	“Ejemplo S.A	FENOBARBITAL 100 MG X 1000 COMP
LORATADINA 10 MG	“Otro Ejemplo S.A.”	LORATADINA 10MG 10C
LORATADINA 10 MG	“Otro Ejemplo S.A”	“SIN TOS ®” 10 MG X 30 COMP.

l. Para los productos definidos por la ACHS como peligrosos, se exigirán Fichas de Seguridad (MSDS) y Hojas de Datos de Seguridad para Transporte según NCh 2353, las cuales deben entregarse en español. Estas fichas deberán ser entregadas por los proveedores que se hayan adjudicado estos productos.

m. Por razones de necesidades emergentes, se podrá cursar compras adicionales, durante todo el periodo por lo que el Adjudicatario deberá mantener las mismas condiciones de compra y entrega.

n. Para aquellos productos que por su naturaleza, se fabriquen con un periodo de vida útil menor a 12 meses deberán detallar el periodo de fecha de vencimiento ofrecido, adjuntando a su oferta la justificación técnica del fabricante; quedando a criterio del Mandante la aceptación de dichos plazos.

o. Se evaluará la efectividad del producto con la certificación de la equivalencia terapéutica. Para productos bioequivalentes se aceptarán SÓLO los que presenten certificados de Bioequivalencia emitidos por el ISP. Para productos farmacéuticos soluciones acuosas y gases medicinales se aceptará que presenten el certificado de equivalencia terapéutica emitido por el ISP o comprobante de ingreso del trámite.

p. Para los casos de desabastecimiento o quiebre de stock, el Adjudicatario deberá:

   i. Asumir la reposición del producto, debiendo ser el producto innovador o bioequivalente.
   ii. Si el Adjudicatario no cuenta con la presentación del producto adjudicado, pero cuenta con otra presentación, se podrá evaluar y quedará a criterio de la ACHS su aceptación.

q. Los productos que requieran cadena de frío deberán despacharse en envases adecuados que aseguren el cumplimiento de esta especificación técnica. No se recibirá ningún producto que no cumpla con esta disposición. Los productos refrigerados deben indicar la temperatura de conservación. El envase que lo contenga debe ser resistente al transporte.

r. Los oferentes que incluyan dentro de sus ofertas productos que requieran cadena de frío durante su almacenamiento y transporte deberán entregar su procedimiento de transporte que cumpla con lo requerido de acuerdo a las siguientes referencias:

   i. Norma Técnica de Cadena de Frío, Programa ampliado de inmunizaciones del año 2000.

   ii. Anexo 9 del Informe 45 del Comité de Expertos de la OMS en Especificaciones para las Preparaciones Farmacéuticas, TRS 961, pág 324).

3.3 Requisitos del envase y rotulación de los medicamentos

a. No se aceptarán las siguientes presentaciones:

- Blíster de papel celofán
- Productos sin registro ISP impresos en los envases secundarios, esto incluye solventes

b. Los envases clínicos podrán ser de cartón u otro material con resistencia adecuada al paso del contenido. Además deberán venir correctamente codificados tanto en la caja como en los blíster que traen en su interior (nombre, dosis, número de serie o lote, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, vía de administración).

c. Los productos deberán poseer código de barra GS1 (Ex EAN/UCC) en todas las presentaciones comerciales que sean ofertadas. Las ampollas, frascos ampollas, jarabes, inhaladores, jeringas prellenadas, sobres, bolsas y otras presentaciones unitarias deberán venir obligatoriamente con código de barras.

d. Deberá traer impresa la fecha de vencimiento correspondiente.

e. Para los productos inyectables, éstos deben indicar vías de administración y se dará preferencia a las presentaciones en dosis unitarias y con código de barra. Además deberá incluir la declaración si es o no libre de látex. El envase de las ampollas de vidrio debe tener punto de quiebre que permita abrir la ampolla manualmente.

f. Para los medicamentos cuya forma farmacéutica corresponda a comprimidos, cápsulas, grageas, se dará preferencia a las presentaciones en dosis unitaria (cada unidad con su serie, fecha de vencimiento y código de barra), quedando a criterio de la ACHS la adjudicación de los productos ofertados.

g. Durante el periodo de la licitación, eventualmente se podrían originar algunos cambios en el rotulo, empaque y/o en el formato de los productos ofertados, para lo cual el Oferente deberá informar por escrito al Mandante sobre estas modificaciones y las soluciones que se plantearan al respecto, para asegurar la continuidad de la licitación.

3.4 Productos Nuevos

a. **Cartas de experiencia**: el Oferente deberá presentar como documentación adicional 5 cartas de experiencia de uso en establecimientos de alta complejidad, que respalde el uso seguro y eficaz del medicamento, esta carta debe ser firmada por el Director Técnico de la Farmacia del establecimiento. En el anexo F se adjunta modelo de carta.

b. **Muestras:** Es obligatorio para todo Oferente entregar unidades de producto original cuando la ACHS lo solicite, la cantidad a entregar será la dosis requerida para un tratamiento completo en cantidad de pacientes que la ACHS requiera, y en igual presentación a la adjudicada. Estas muestras serán solicitadas posterior a la presentación de las ofertas.
Las muestras deberán presentarse con Guía de Despacho y etiquetadas con el nombre del Oferente y ser entregadas en Farmacia Central ubicada en el subterráneo del Hospital del Trabajador , Ramón Carnicer 185, Comuna de Providencia, Santiago, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
NOTA: Las muestras no serán devueltas.

3.5 Requisitos de la recepción de los productos farmacéuticos

a. Recepción de bultos: con respecto a la recepción de los bultos se verificará lo siguiente:

   i. **Integridad:** La ACHS se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas, productos que presenten defectos de fabricación, cajas de embalajes deterioradas, cajas vacías, productos faltantes, es decir que lleguen de menos, ya sean comprimidos, ampollas, sachet, etc., productos vencidos, productos adulterados o mal rotulados o que adolecieren de cualquier otro defecto o circunstancia que afecte su uso adecuado, caso en el cual el o los productos rechazados se considerarán no entregados. En tales casos el Adjudicatario deberá reemplazar los productos rechazados en un plazo no superior a dos días hábiles asumiendo además, los costos inherentes al retiro, traslado y reposición.

   ii. **Rotulación:** los bultos deben ser despachados en cajas que contengan de forma clara y a la vista la identificación completa del producto.

   iii. **Lote:** que el producto corresponda al lote, fecha de vencimiento y cantidad indicada en la guía de despacho.

   iv. **Cadena de Frío:** en caso de productos farmacéuticos que requieren cadena de frío se debe verificar la conservación de las condiciones de almacenamiento requeridas.

b. Se podrá solicitar al Adjudicatario el respectivo certificado de análisis de alguna serie o lote en particular de algún producto entregado al Mandante, cuando así lo requiera. Para fármacos elaborados en el extranjero deberá presentar el certificado de análisis del laboratorio productor y el correspondiente análisis efectuado en Chile por un laboratorio autorizado por el ISP.

3.6 Medicamentos que requieren equipos para su administración

Para los medicamentos que requieran equipos para su administración, se exigirá que el Adjudicatario entregue los equipos en calidad de comodato.

El préstamo en comodato por parte del Adjudicatario, debe considerar la distribución de los equipos, capacitación del personal, inventario y mantención de los mismos.

Los gastos incurridos en la mantención de estos equipos para asegurar el buen funcionamiento de los mismos, estará a cargo del Adjudicatario.

3.7 Política de canje:

a. El Mandante exigirá políticas de canje a todos los Oferentes para aquellos productos que estén afectos a canje
b. El Adjudicatario deberá indicar si tiene o no Política de Canje, para esto deberá firmar el Anexo G "Política De Canje"
c. Será responsabilidad de la Contra parte técnica indicar al Comprador (a) en qué momento se debe exigir al Adjudicatario, la Carta de Canje
d. En caso de que el Adjudicado tenga Política de Canje, el Mandante podrá exigir una carta de canje en las siguientes condiciones:
   i. Productos con vencimiento menor a 12 meses
   ii. Productos próximos a vencer o vencidos, sin importar la unidad logística del producto a canjear (blíster, caja, etc.)

iii. Productos vencidos
iv. Productos dañados o defectuosos
v. Productos adulterados o mal rotulados
vi. Productos de distinta procedencia y/o marca comercial a la adjudicada
vii. Productos diferentes al adjudicado
viii. Productos faltantes, es decir que lleguen de menos, ya sean comprimidos, ampollas, sachet, etc.

e. Una vez que la Compradora (or) envíe el correo electrónico solicitando la carta de canje, el Adjudicado tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para enviarla a través del mismo medio de mensajería

f. El Mandante se compromete a dar aviso oportuno al Adjudicatario cuando pesquise dentro de su bodega, productos próximos a vencer, el tiempo mínimo para avisar será de 3 meses antes de la fecha de vencimiento de los productos

g. El Mandante se reserva el derecho de recibir o rechazar productos con vencimientos menores a 12 meses. Si se considera su aceptación, el Adjudicatario deberá presentar una carta de canje por los productos que pudieran vencer con los siguientes antecedentes:

i. Nombre del producto
ii. Nº de Lote
iii. Fecha de vencimiento
iv. Cantidad

h. El procedimiento de canje será el siguiente:
i. El Comprador (a) informará por escrito (e-mail) al Adjudicatario para que proceda al cambio físico del producto que cumpla con una o más de las condiciones anteriormente individualizadas

ii. Transcurrido una semana desde el aviso, si no se ha realizado el cambio, el Comprador(a) informará al Adjudicatario a través de correo electrónico, que se ingresará a la planilla de incumplimientos (ver Política Ante Incumplimientos del Fiel Despacho y Calidad de los Productos).

3.8 Criterios de Evaluación

En el siguiente cuadro, se establecen los siguientes criterios de evaluación junto a su porcentaje técnico y a continuación se explicarán en forma detallada cada criterio con su puntaje.

Criterios de Evaluación	Porcentaje Técnico
a. Políticas de Canje	10%

b. Plazo de entrega de los productos contado desde la fecha de envío al proveedor de la orden de compra	10%
c. Cartera de clientes para productos nuevos (cartas)	15%
d. Dosis Unitaria	25%
e. Certificados – Documentos De Calidad i. Certificado Buenas prácticas de manufactura (GMP) de la Planta de origen del principio activo vigente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. ii. Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (GMP), emitido por una Autoridad Regulatoria de alta vigilancia sanitaria o de referencia regional (Ej: FDA, EMA, INVIMA o ANVISA), de la Planta que elabora el producto terminado. iii. Registro sanitario vigente del producto ofertado (Resolución Sanitaria). En el caso de Alimentos registro de Autorización de la SEREMI	25%
f. Bioequivalencia/equivalencia terapéutica	15%

a. **Políticas de Canje 10%**: (Ver anexo G) La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el oferente en su oferta técnica, debe indicar claramente si sus productos cuentan o no con canje de acuerdo a la siguiente tabla:

Políticas de Canje	Puntaje
Si Presenta	100
No Presenta	0

b. **Plazo de entrega de los productos contado desde la fecha de envío al proveedor de la orden de compra 10%:** La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el oferente en su oferta técnica y de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo de entrega	Puntaje
24 horas hábiles	100
De 24 a 48 horas hábiles	60
Más de 48 horas hábiles	20
No contesta	0

c. **Cartera de clientes para productos nuevos (cartas) 15%:** La evaluación de este criterio se realizará a partir de las cartas de experiencia de uso (Ver Anexo F) entregadas por el oferente en su oferta técnica y de acuerdo a la siguiente tabla:

Número de Cartas	Puntaje

5 cartas	100
4 cartas	80
3 cartas	60
2 cartas	40
1 Carta	20
No presenta	0

En el caso de que sean productos que ya se estén utilizando o que ya han sido utilizados en la institución automáticamente el puntaje será de 100.

d. **Presentación en dosis unitaria 25%:** La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el oferente en su oferta técnica, debe indicar claramente si sus productos cuentan o no con la presentación de dosis unitaria, de acuerdo a la siguiente tabla

Dosis Unitaria	Puntaje
Si presenta	100
No presenta	0

e. **Calidad técnica del producto 25%**: Se evaluará la calidad de los productos en cuanto a Buenas prácticas de Manufactura. La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información obtenida a través de los 3 certificados solicitados y que el Oferente deberá presentar en su oferta técnica. Estos son:

i. Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (GMP), emitido por una Autoridad Regulatoria de alta vigilancia sanitaria o de referencia regional como FDA, EMA, INVIMA o ANVISA), de la planta que elabora el producto terminado (basta que presente un solo documentos de los 4 indicados)

ii. Registro sanitario vigente del producto ofertado, es decir la Resolución Sanitaria emitida por ISP. En el caso de Alimentos, deberá presentar la Autorización de la SEREMI. Estos registros serán un **Requisito Excluyente.**

iii. Certificado Buenas prácticas de manufactura (GMP) de la Planta de origen del principio activo vigente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

Documentos	Puntaje
Presenta los 3 Documentos	100
presenta solo 2 Documentos	60
Presenta solo 1 Documento	40
No contesta	0

f. **Equivalencia terapéutica y/o Bioequivalencia 15%**: Se evaluará la efectividad del producto con la certificación de la equivalencia terapéutica. La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el Oferente en su oferta técnica conforme a la siguiente tabla según corresponda.

i. Para formas farmacéuticas sólidas bioequivalentes se aceptarán SÓLO los que presenten certificados de Bioequivalencia emitidos por el ISP.

Bioequivalencia	Puntaje
Presenta Certificado de Bioequivalencia emitido por el ISP	100
No presenta	0

ii. Para productos farmacéuticos soluciones acuosas y gases medicinales.

Equivalencia terapéutica	Puntaje
Presenta Certificado Equivalencia terapéutica emitido por el ISP	100
No presenta	0

En el caso de que el producto farmacéutico sea el **Innovador o de referencia** automáticamente el puntaje será 100

5.- ANEXOS

ANEXO A: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE"

Datos Generales	
Nombre:	Código Postal:
RUT:	Teléfono:
Dirección:	Correo Electrónico:
Ciudad:	Región:
Comuna:	Actividad Económica:
Representación Legal (RL)	
Nombre RL 1:	Nombre RL 2:
Rut RL 1:	Rut RL 2:
Monto Mínimo de Facturación con IVA incluido:	
Escritura Pública	
Fecha : Notaría:	Cuidad:
Contactos	
Nombre Contacto 1:	Nombre Contacto 2:
Cargo:	Cargo:
Fono fijo/celular:	Fono fijo/celular:
Correo electrónico :	Correo electrónico:

IDENTIFICACIÓN DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA OFERENTE

NOMBRE : _____ **NOMBRE** : _____

RUT : _____ **RUT** : _____

FIRMA : _____ **FIRMA** : _____

Santiago,_____de_____de 20____

ANEXO B: "DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN"

Yo_____, RUT N°_____, Con Domicilio En La Calle_____ N° _____, Comuna_____, En Representación Legal De La Empresa _____RUT N°_____,

Declaro:

Y,

Yo_____, RUT N°_____, Con Domicilio En La Calle_____ N° _____, Comuna_____, En Representación Legal De La Empresa _____RUT N°_____,

Declaro:

Haber estudiado las Bases de Licitación de Adquisición de Productos Farmacéuticos, junto a sus anexos y todos los antecedentes que forman parte de esta licitación, verificando la total concordancia entre ellos.

Por lo anterior, acepto íntegramente todas las condiciones establecidas en las Bases de Licitación y sus respectivos Anexos.

Haber considerado en la oferta económica todos los gastos necesarios para la entrega de los productos, conforme se solicita en las bases de Licitación.

Que los productos que oferto en esta licitación están debidamente avalados para su comercialización

Afirmo, y doy garantías, que la empresa que represento no mantiene deudas previsionales con sus trabajadores, además que no tenemos o presentamos prácticas antisindicales, ni se encuentra en estado de notoria insolvencia o declarada en quiebra.

Que la información que hemos entregado en la presente licitación es exacta y veraz, por lo tanto autorizo al Mandante a recabar y solicitar informes a entidades públicas o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la propuesta y antecedentes presentados.

FIRMA : _____ **FIRMA** : _____

Santiago,_____de_____de 20____

ANEXO C: "DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTOS DE INTERESES"

Yo_____, RUT N°_____, Con Domicilio En La Calle_____ N° _____, Comuna_____, En Representación Legal De La Empresa _____RUT N°_____,

Declaro:

Y,

Yo_____, RUT N°_____, Con Domicilio En La Calle_____ N° _____, Comuna_____, En Representación Legal De La Empresa _____RUT N°_____,

Declaro:

Informe marcando con un "SÍ" o "NO" dentro del cuadrado rojo la alternativa que corresponda

Entre los socios, directores o ejecutivos de mi representada ☐ se encuentra o existe un parentesco con un director, ejecutivo o trabajador de ACHS, su cónyuge o personas vinculadas hasta el 4° grado de parentesco por consanguinidad (artículos 27 y 28 del Código Civil; Ej.: entre primos hermanos, entre una persona y su tataranieto, etc.) o 2° grado de parentesco por afinidad (artículo 31 del Código Civil; Ej.: hermanos de mi cónyuge, hijos anteriores de mi cónyuge, etc.).

En caso que su respuesta sea afirmativa, completar la siguiente información, según corresponda:

N°	Razón social de la empresa proveedora	Rut empresa proveedora	Vinculación con la empresa proveedora (*)	Nombre de la persona con la que se vincula	Rut de la persona con la que se vincula	Cargo que desempeña el vínculo en la empresa Proveedora	Parentesco o vínculo
1							
2							
3							
4							
5							

(*) Cargo, propiedad, representación legal o asesoría.

Nota: Esta declaración no significa que su propuesta no vaya a ser considerada en caso de tener alguna relación con los directores, ejecutivos o trabajadores de ACHS, sino que para garantizar la transparencia de la Licitación el involucrado no será considerado en el Comité de Adjudicación de la Propuesta.

NOMBRE :	_____	**NOMBRE** :	_____
RUT :	_____	**RUT** :	_____
FIRMA :	_____	**FIRMA** :	_____

Santiago,_____de_____de 20____

ANEXO D: "DECLARACIÓN JURADA DE NO PRESENTAR PRÁCTICAS ANTISINDICALES NI TRABAJO INFANTIL"

Yo_____, RUT N°_____, Con Domicilio En La Calle_____ N° _____, Comuna_____, En Representación Legal De La Empresa _____RUT N°_____, Declaro:

Y,

Yo_____, RUT N°_____, Con Domicilio En La Calle_____ N° _____, Comuna_____, En Representación Legal De La Empresa _____RUT N°_____, Declaro:

Informe marcando con un "SÍ" o "NO" dentro del cuadrado rojo la alternativa que corresponda

1.- En mi representada ☐ existen Prácticas Antisindicales

2.- Dentro de los Trabajadores de mi representada ☐ existen menores de 18 años edad

NOMBRE : _____	**NOMBRE** : _____
RUT : _____	**RUT** : _____
FIRMA : _____	**FIRMA** : _____

Santiago,_____de_____de 20____

ANEXO E: "CARTERA DE CLIENTES RELEVANTES PARA PRODUCTOS NUEVOS"

Yo_____, RUT N°_____, Con Domicilio En La Calle_____ N° _____, Comuna_____, En Representación Legal De La Empresa _____RUT N°_____,

Declaro:

Y,

Yo_____, RUT N°_____, Con Domicilio En La Calle_____ N° _____, Comuna_____, En Representación Legal De La Empresa _____RUT N°_____,

Declaro:

Que las 5 empresas individualizadas en el siguiente cuadro, son Empresas Clientes Relevantes de mi Empresa Oferente

Nombre Empresa	Productos Comercializados	Período	Nombre de contacto	Fono	Correo electrónico

NOMBRE : _____ **NOMBRE** : _____

RUT : _____ **RUT** : _____

FIRMA : _____ **FIRMA** : _____

Santiago,_____de_____de 20____

ANEXO F: “CARTA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL USO DE UN MEDICAMENTO”

A nombre de la Institución de Salud _____, RUT_____, se extiende la presente Carta a solicitud de la Asociación Chilena de Seguridad, para acreditar nuestra experiencia con el uso del Medicamento_____, del Laboratorio _____.

Nuestra empresa certifica que ha usado el medicamento anteriormente individualizado de manera continua y por un periodo de _____ meses/años, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos por nuestra institución de salud y que el despacho del mismo se ha realizado de acuerdo a lo solicitado por nuestro establecimiento, sin haber presentado ningún problema de distribución y abastecimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted

Nombre QF : _____

Cargo: : _____

Firma : _____

Institución de Salud : _____

Fecha : _____

ANEXO G: "POLÍTICA DE CANJE"

Yo_____, RUT N°_____, Con Domicilio En La Calle_____ N° _____, Comuna_____, En Representación Legal De La Empresa _____RUT N°_____,

Declaro:

Y,

Yo_____, RUT N°_____, Con Domicilio En La Calle_____ N° _____, Comuna_____, En Representación Legal De La Empresa _____RUT N°_____,

Declaro:

Informe marcando con un "SÍ" o "NO" dentro del cuadrado rojo la alternativa que corresponda

Que mi Empresa Oferente ☐ Posee Políticas de Canje

De tener Políticas de Canje, Declaro que mi empresa está dispuesta a Canjear los productos solicitados por el Mandante, sin importar la cantidad, por ejemplo cajas incompletas y/o unidades sueltas, y bajo las siguientes condiciones:

- Productos con vencimiento menor a 12 meses
- Productos próximos a vencer o vencidos, sin importar la unidad logística del producto a canjear (blister, caja, etc.)
- Productos vencidos
- Productos dañados o defectuosos
- Productos adulterados o mal rotulados
- Productos de distinta procedencia y/o marca comercial a la adjudicada
- Productos diferentes al adjudicado
- Productos faltantes, es decir que lleguen de menos, ya sean comprimidos, ampollas, sachet, etc.

<u>El tiempo de respuesta al canje no deberá exceder los 5 días hábiles desde que el Comprador(a) de aviso por correo electrónico al representante comercial del Adjudicatario.</u>

NOMBRE : _____	**NOMBRE** : _____
RUT : _____	**RUT** : _____
FIRMA : _____	**FIRMA** : _____

Santiago,_____de_____de 20____

ANEXO H: "CUESTIONARIO DE PREVENCION DE RIESGOS"

Yo_____, RUT N°_____, Con Domicilio En La Calle_____ N° _____, Comuna_____, En Representación Legal De La Empresa _____RUT N°_____,

Declaro:

Y,

Yo_____, RUT N°_____, Con Domicilio En La Calle_____ N° _____, Comuna_____, En Representación Legal De La Empresa _____RUT N°_____,

Declaro:

Que las respuestas que hemos contestado en el siguiente Cuestionario de Riesgos son exactas y veraces, por lo tanto autorizo al Mandante a recabar y solicitar informes a entidades públicas o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes aquí entregados.

Informe marcando con un "SÍ", "NO" o "NC" dentro del cuadrado la alternativa que corresponda
***NC: No corresponde**

1. En su empresa ¿Cuál es la Entidad Administradora del Seguro de la ley Nº 16.744?
   _____

2. Su empresa cuenta con un Departamento o experto asesor en Prevención de Riesgos?. ☐

3. Su empresa cuenta con Comité Paritario de Higiene y Seguridad? ☐

4. Su empresa cuenta con un reglamento de Higiene y Seguridad? ☐

5. Su empresa cuenta con registros de estadísticas de accidentes actualizados? ☐

6. Su empresa realiza acciones permanentes de capacitación en materia de Prevención de Riesgos? ☐

7. Su empresa cuenta con un programa de Prevención de Riesgos permanente? ☐

8. Su empresa ha tenido en alguna oportunidad accidentes con consecuencias fatales?
   Del trabajo ☐
   De trayecto ☐

9. Su empresa ha tenido accidentes del trabajo con incapacidad física permanente del trabajador? ☐

10. Su empresa ha tenido Enfermedades Profesionales con incapacidad física permanente del trabajador? ☐

11. Su empresa cuenta con elementos de primeros auxilios y personal capacitado para casos de emergencia? ☐

12. Su empresa hace entrega de todos los elementos de protección persona de acuerdo al trabajo que realiza? ☐

13. El personal ha sido capacitado para actuar ante emergencias de incendios? ☐

14. La empresa ha sido en alguna oportunidad distinguida con un premio en Prevención de Riesgos? ☐

15. Su empresa realiza y mantiene registro de inspecciones a equipos que utiliza en los trabajos? ☐

16. La empresa emplea Normas y Procedimientos de trabajo por escrito para la ejecución de éstos? ☐

OBSERVACION: Cualquier otro antecedente que complemente los datos antes solicitados puede ser adjuntado a este anexo.

NOMBRE : _____ **NOMBRE** : _____

RUT : _____ **RUT** : _____

FIRMA : _____ **FIRMA** : _____

Santiago,_____de_____de 20____

ANEXO I: OFERTA ECONÓMICA

REVISAR DIRECTAMENTE EN PORTAL PLANOK.

ANEXO K: "DECLARACION DE SUBCONTRATOS"

Yo_____, RUT N°_____, Con Domicilio En La Calle_____ N° _____, Comuna_____, En Representación Legal De La Empresa _____RUT N°_____,

Declaro:

Y,

Yo_____, RUT N°_____, Con Domicilio En La Calle_____ N° _____, Comuna_____, En Representación Legal De La Empresa _____RUT N°_____,

Declaro:

Informe marcando con un "SÍ", "NO" dentro del cuadrado la alternativa que corresponda

1. Que en mi empresa ☐ trabajamos con empresas contratistas y subcontratistas

En caso de que su respuesta sea "SI", por favor indique qué servicios recibe de empresas contratista y subcontratistas e indique el nombre y RUT de la empresa:

	TIPO DE SERVICIO	EMPRESA SUBCONTRATISTA	RUT
1			
2			
3			
4			
5			

2. Que dentro de las Instalaciones del Mandante, ☐ existen o podrían existir trabajadores de mi empresa o de las empresas que he contratado o subcontratado, prestando servicios derivados de este proceso de licitación.

NOMBRE : _____ **NOMBRE** : _____

RUT : _____ **RUT** : _____

FIRMA : _____ **FIRMA** : _____

Santiago,_____de_____de 20____

ANEXO L “PROCEDIMIENTO DE PAGO”

REVISAR DIRECTAMENTE EN PORTAL PLANOK.